



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS
A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ
CONVOCATORIA 2019-O-001-SOLEDAD**

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLANTICO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.11. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, del dieciocho (18) al veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Posteriormente, vía correo electrónico se presentaron observaciones extemporáneas, las cuales se responderán de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN 1 de Juan Camilo Sánchez Salazar recibida del correo corporacionserproan@gmail.com el 5 de agosto de 2019 a las 2:44 pm

“La Corporación SERPROAN con NIT 811.028.885-5 interesada en presentar propuesta para la Convocatoria 2019- O -001-SOLEDAD, cordialmente solicita ampliación del plazo para la entrega de propuesta, debido a que el aumento del presupuesto en la Adenda N° 6 implica solicitud y nuevo estudio de la Carta Cupo Crédito y actualización de Garantía de Seriedad, teniendo en cuenta que dicha adenda fue publicada en horas de la tarde del pasado viernes y solo hasta hoy fue posible remitirla a la entidad Bancaria por ser Sábado y Domingo no laborales, además el próximo miércoles es festivo. Así las cosas, solo se tienen 3 días hábiles para el proceso de estudio y aprobación del aumento del monto del Cupo Crédito y la entidad bancaria puede demorar hasta 5 días hábiles en dicho estudio.

Por lo anterior solicitamos Adenda con Ampliación del Plazo hasta el Miércoles 14 de Agosto y ajuste del Cronograma.”

RESPUESTA:

Se aclara al interesado que la Entidad Contratante al momento de configurar el termino para la presentación de las ofertas, realizó el estudio sobre los tiempos previstos para la consecución de los documentos financieros jurídicos y técnicos necesarios, el cual se considera pertinente y ajustado al cronograma actual.



OBSERVACIÓN 2 de Corporación Serproan recibida del correo corporacionserproan@gmail.com el 5 de agosto de 2019 a las 10:53 am

“La Corporación Serproan, con NIT 811.028.885-5, está interesada en presentar propuesta para la Convocatoria 2019-O-001-SOLEIDAD y revisando en detalle el contenido de la Adenda N° 6 encontramos la siguiente incongruencia:

El numeral 3.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS) fue modificado respecto a los términos de referencia inicial así:

CONTENIDO EN TÉRMINOS DE REFERENCIA :

NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS
<i>Si el proponente presenta un número de 201 viviendas adicionales</i>	10
<i>Si el proponente presenta un número de 402 viviendas adicionales</i>	20
TOTAL	20

CONTENIDO EN ADENDA N° 6

NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS
<i>Si el proponente presenta un número de 115 viviendas adicionales</i>	10
<i>Si el proponente presenta un número de 230 viviendas adicionales</i>	20
TOTAL	20

Teniendo en cuenta que con ésta adenda, el valor del presupuesto oficial aumentó en \$ 566.431.344 para cada grupo, por ende el numero de viviendas a intervenir también aumentó, no es consecuente que el número de viviendas para certificar experiencia especifica adicional disminuya de 402 a 230, por el contrario debería aumentar en la misma proporción, es decir aumentar de 402 a 459 viviendas adicionales.

Lo anterior es con el fin de que se revise nuevamente dicho requisito calificante y se proceda con la respectiva corrección. “

RESPUESTA:

Se informa al interesado que mediante adenda No. 6 de la convocatoria se ajustó el número de viviendas adicionales requeridas inicialmente en los términos de referencia y que el número indicado en dicha adenda corresponde a la experiencia adicional necesaria para obtener mayor puntaje en la calificación. Lo anterior significa que para obtener 20 puntos adicionales deberá acreditar por grupo, el 50% del total de las viviendas (459) y para obtener 10 puntos adicionales deberá acreditar por grupo, el 25% del total de las viviendas (459.)

En consecuencia, no se acoge la observación planteada.